



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 08 de abril de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.298 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, el proyecto "Centro de Interpretación Punta Norte" (ASETUR 2016) de la UVT-FRCH, la Disposición SADFRCH N° 37/2022; y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición e instalación de un soporte para paneles solares con montaje de materiales y equipos disponibles, con destino a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Centro de Interpretación Punta Norte" (ASETUR 2016) de la UVT-FRCH.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 08/2022, cuya apertura se estableció para el día 23 de marzo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas ABASTECEDORA PATAGONICA S.H., CUIT N° 30-70872819-1, GRUPO MELECSUR S.R.L., CUIT N° 30-71493837-8, y a la firma BM BATERIAS de BERTOLONE FRANCO HORACIO, CUIT N° 20-34414320-0.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas una oferta perteneciente a la firma ABASTECEDORA PATAGONICA S.H., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de las Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 25 de marzo del corriente año previa consulta a la Unidad Requirente, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 07/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$197.656,45), a la firma ABASTECEDORA PATAGONICA S.H., por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 08/2022 - "Adquisición e Instalacion Soportes Paneles Solares Punta Norte" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 08/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para adquisición e instalación de un soporte para paneles solares con montaje de materiales y equipos disponibles, con destino a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Centro de Interpretación Punta Norte" (ASETUR 2016) de la UVT-FRCH.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma, ABASTECEDORA PATAGONICA S.H., CUIT N° 30-70872819-1, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$197.656,45), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado fondo de terceros terceros (UVT-FRCH- ASETUR. Pta. Norte), Ejercicio 2022.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UTN
e

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 037/2022



Lic. Silvina Césari  
Secretaria Administrativa